



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Ciento y Veinte y dos
 Esta Ciudad de Paraguri Subscrita de la
 bidencia que con Benguela de pronto el
 Caudales para ello sin embargo de que el
 Qualquiera suena esta de pronto para
 Cumplir con lo en Cays por lo que en
 el se interera el Mal serv. bien el
 Ver. Igneru de esta Ciudad = Por quien
 Entendido = Acordo que lo Cau. Comisario
 rion de la Salud y de la guerra a Credito de esta
 Por ahora de este modo de honorados es en
 dos con signando para supago los efectos
 Consignados para la recaucion de los que
 de la gran buelta de esta Ciudad dando la
 guerra de la guerra de la guerra de la guerra
 Se des gabelle Libranza en forma =
 Ario. Dico que por quanto esta memoria que
 muchas personas que son merecedoras no se han
 cluido en la Regastim. Elal por defenderse
 de los gozar de la Comunidad eclesiastica con el
 su gusto de estar siquiendo en las Iglesias her
 mitas y vivir en Casas de eclesiasticos haciendo
 familiares sus veniendo en Honredellos de
 haciendo de que el dulta el graner suino y
 Se des con dudar a lo demas que con el
 quien y Quer Sobrecito de el Regastim. Le
 Quen es Justo Se el lugar y gaseo curian
 al Medio de demer ante el Ex reso = Acordo
 Se con dulta y mano el K. Director General al
 Señor presidente de hacienda dando a biso de esta

Sal-

